

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

156**MADRID NÚMERO 85**EDICTO
NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

En el procedimiento de juicio verbal número 782 de 2008, sobre otras materias, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 377 de 2009

En Madrid, a 23 de septiembre de 2009.—La señora doña María Serantes Gómez, magistrada-juez de primera instancia del número 85 de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 782 de 2008, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, doña Sandra Alonso Gómez, con procurador don Manuel de Benito Oteo y letrado sin profesional asignado, y de otra, como demandados, don Mostafá Bouselham, declarado en rebeldía procesal, y el ministerio fiscal.

Fallo

Con estimación de la demanda interpuesta por el procurador don Manuel de Benito Oteo, en nombre y representación de doña Sandra Alonso Gómez, contra don Mostafá Bouselham, en situación procesal de rebeldía, y el ministerio fiscal, debo condenar y condeno al demandado don Mostafá Bouselham, privándole de la patria potestad sobre su hija menor Samira Bouselham Alonso, sin hacer expresa condena sobre las costas causadas, quedando atribuido el ejercicio de la misma a doña Sandra Alonso Gómez.

Una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio al registro civil correspondiente para su anotación al margen de la inscripción de nacimiento de la menor.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días a partir del día siguiente de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a don Mostafá Bouselham, en paradero desconocido, expido el presente en Madrid, a 2 de noviembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(02/3.387/10)